

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veintiséis (26) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

REF. DECLARATIVO VERBAL.
.DT. MARÍA DEL CARMEN GAMBOA VILLANUEVA
DDO.ANA CARMELA SIERRA ZAPATA Y
DEMETRIO RAFAEL VERGARA AREVALO
RAD. 200013103001 2020 00040 00

Atiende el Despacho la sustitución de poder que presenta al abogado JOSÉ MANUEL PÉREZ CANTILLO, a la abogada DEIBIS ASTRID MORENO POLO, a quien se le reconoce personería jurídica con las facultades expresadas por el apoderado principal.

Además, revisado memorial por el que se pide fijar fecha de audiencia de oralidad, menester es negar esa petición y en su lugar requerir a la parte demandante para que continúe las diligencias de notificación de la demanda. Aclárese que lo que obra en el expediente son constancias de envíos de citaciones para notificarse personalmente pero los demandados no han sido notificados, conforme a las constancias, ni en forma personal, por aviso o por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

OM2.

